PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Pedido de captura y recompensa para quienes aporten datos sobre LUIS MAXIMILIANO FLORES, imputado por homicidio cometido en Km26 de Florencio Varela



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil ($2.500.000) y pesos cinco millones ($5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a FLORES, Luis Maximiliano, DNI Nº 34.505.471, nacido el día 18 de febrero de 1989, con último domicilio conocido en calle El Apero N° 638 de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado del delito de homicidio agravado por ser cometido con alevosía y por el empleo de arma de fuego en concurso ideal con homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa. En efecto, el día 26 de septiembre del año 2020 aproximadamente a las 21 horas en la intersección de la calle 439 y la calle El Tordillo de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, el imputado aprovechando el estado de indefensión de ESPINOLA, Diego Jesús y con claras intenciones de provocarle la muerte, le efectuó dos disparos provocando su deceso e hiriendo de gravedad a Pérez, Favio Hernán.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes (IPP N° 13-02-015175-20/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes (sita en calle Presidente Perón N° 485 de la ciudad de Florencio Varela, teléfono 011 6362-4508 correo electrónico ufi5.fv@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

Sergio Berni, Ministro